



Nombre del Alumno: Yaneth Beatriz Álvarez Santiz

Nombre del tema: Normas que regulan la vida en sociedad

Parcial: 1er.

Nombre de la Materia: Legislación en Enfermería

Nombre del profesor: Mónica Elizabeth Culebro Gómez

Nombre de la Licenciatura: enfermería

Cuatrimestre: 8vo.

Lugar y Fecha de elaboración: 17 de enero de 2024

Introducción

En este artículo, documento hablamos acerca de que son las normas, las leyes, los derechos humanos que tenemos todos como personas, así también de artículos y que trata cada uno de ellos.

Las normas, son reglas que sirven para que la sociedad tenga un orden. Las cual traen consigo sus subtemas, características.

La ley, son normas o reglas, que fueron diseñadas por la autoridad pública, que tiene como finalidad llevar al buen camino la sociedad. En ella se habla de su clasificación y las características que posee.

Los derechos, son las que tenemos todas las personas, y que el estado tanto como la sociedad debe cumplir. El derecho tiene una estrecha relación con la enfermería, ya que ahí se comprenderá, los derechos de los pacientes, tanto como para el personal de salud.

También trae consigo algunos artículos, lo que se explicara de manera clara, sobre que trata cada uno de ellas, y como podemos ponerla en marcha.

Desarrollo

Las Normas son una regla de conducta que sirve para establecer un orden en las actividades o acciones humanas. Tenemos las normas prohibitivas: que nos prohíben hacer algún acto que no esta en la ley. Y las normas permisivas: que nos permite hacer algo, y lo consideramos correcto o ideal, sin perjudicar o romper una ley.

Tenemos los tipos de normas las cuales son:

Normas morales: que rige la búsqueda del mejoramiento individual e interno de cada persona. Prescriben lo que está bien o mal. Teniendo en cuenta que lo moral es el conjunto de valores que posee cada persona, la ética sería el comportamiento, los valores, que tienen las personas en general.

Normas religiosas: establecen deberes, las cuales han sido creadas por los hombres a partir de un acontecimiento histórico. Son las normas que tiene la iglesia al que asistas, o de la creencia que tengas y se tiene la decisión de cumplirla o no. Ya que el incumplimiento tendrá como resultado la critica social, de los miembros de tal, o daño de conciencia de uno mismo.

Normas de trato social: permite desarrollar una vida social mas amena y cordial o bien, conducirnos a reglas establecidas para momentos determinados.

Norma jurídica: son reglas de conducta bilaterales o imperativas, atribuidas, exteriores, coercibles y heterónomas. Esta tiene los diferentes tipos que son: ley, jurisprudencia, principios generales del derecho, costumbres.

También hablamos sobre la **LEY**, la Ley es una norma de derechos dictados, promulgados y sancionados por la autoridad pública, que, sin aprobación de la sociedad, tienen el fin de cumplir, para que lleve a buen camino las actividades sociales hacia el bien.

La Ley tiene características las cuales son:

Generales: Las normas y reglamentos establecidos, son para toda la sociedad en general, sin excluir a nadie.

Obligatoria: Que debe ser cumplidas necesariamente para diferentes casos, y si no se vera obligado a una sanción por infractor.

Bilaterales: Las normas jurídicas establecen relaciones entre diversas personas, en donde enfrente al deber de una persona, se encuentra el derecho de otra para exigir su cumplimiento.

Imperativas: Se refiere a que esta se sobrepone a la voluntad de los sujetos, cuya causa es sancionada por autoridades, a pesar de incumplir con la ley.

Las Leyes se crea mediante el poder ejecutivo, que es el presidente de la república, poder legislativo, poder judicial.

El derecho es un sistema u orden normativo e institucional que regula la conducta externa de las personas. Inspirado en los postulados de justicia y certeza jurídica, que regula la convivencia social y permite resolver los conflictos de relevancia jurídica, pudiendo imponer coactivamente.

La Enfermería es una disciplina, que tiene una importante relación con la vida y salud social, que necesita de leyes sociales y humanas para permitir su ejercicio profesional.

El derecho y la enfermería comparten valores éticos indispensables para su ejercicio profesional, basado en el respeto, la equidad y la justicia hacia la persona objeto de sus cuidados que le permitan a su vez la autorrealización de su profesión.

El derecho se llega a clasificar en:

Derecho natural: que son los derechos humanos, que rige la conducta social de los hombres relacionado con la justicia.

Derechos positivos: que son derechos que aún están vigentes y las seguimos cumpliendo.

Derecho objetivo: derechos que están protegidos por la constitución, y que tienen como objetivo salvaguardar a la sociedad.

Derecho subjetivo: la sociedad tiene el derecho de exigir el cumplimiento de la norma jurídica.

Derecho público: las normas jurídicas regulan la relación del estado con los ciudadanos.

Derecho privado: derechos individuales de cada persona.

Las fuentes de derecho son las relaciones o materiales: fenómenos que contribuyen a la formación de derecho. Histórica: son aquellos documentos históricos, que quedaron marcados

hasta la actualidad. Formales: que son las leyes, costumbres, jurisprudencia, doctrinas, tratados internacionales, principios generales del derecho.

En el Artículo 1; menciona que todas las personas tienen derechos humanos, y que las autoridades, tienen la obligación de promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos, así como el estado deberá, prevenir, investigar, sancionar y reparar las violaciones a los derechos, en términos establecidos por la Ley. También prohíbe la esclavitud, la discriminación de las personas, sea cual sea su condición, preferencias, o a que se dedique.

Artículo 4; las mujeres y los hombres son iguales ante la ley. Esta protegerá la organización y el desarrollo de la familia. Los derechos de las personas son:

- Toda persona tiene derecho a decidir de manera libre sobre el número de hijos que quiera tener.
- Las personas tienen derecho a la alimentación nutritiva, suficiente y de calidad.
- Derecho a la protección de salud, un medio ambiente sano para su desarrollo y bienestar.
- Derecho al agua potable, vivienda digna y decorosa.
- Derecho a la dignidad, que sería todos tenemos derecho de tener un nombre y un acta de nacimiento.
- Los niños tienen derecho a satisfacer sus necesidades de alimentación, salud, educación, desarrollo integral.
- Todas las personas tienen derecho al acceso a la cultura y a la práctica del deporte.
- El estado garantizará la entrega de un apoyo económico a las personas que tengan discapacidad permanente en los términos que fije la ley.
- Las personas mayores tienen derecho a recibir pensión por parte del estado.

Artículo 5to.

Toda persona tiene derecho a la profesión lícita. La Ley determinará en cada entidad federativa, cuáles son las profesiones que necesitan título para su ejercicio profesional, las condiciones que deben llenarse para obtenerlo y las autoridades que han de expedirlo.

También el artículo dice que nadie será obligado al trabajo sin su consentimiento salvo que el trabajo sea impuesto como pena por la autoridad judicial.

En el momento de la historia que el gremio de Enfermería cuente con la carta de los derechos generales de las Enfermeras y los Enfermeros, que se sustenta en nuestra carta magna y de las leyes emanadas de ella. Conocer estos derechos es un estímulo más para las enfermeras comprometidas con la práctica profesional de excelencia.

Artículo 123.

Proporciona a todos los mexicanos el derecho de tener un trabajo digno y socialmente útil. Además, busca promover la creación de empleos.

Los derechos humanos son un conjunto de prerrogativas sustentadas en la dignidad humana, cuya realización efectiva resulta indispensable para el desarrollo integral de la persona.

Los principios que rigen a los derechos humanos son:

- El principio de la universalidad: todas las personas son titulares de todos los derechos humanos.
- El principio de indivisibilidad: implica que los derechos humanos no pueden ser fragmentados sea cual fuere su naturaleza.
- El principio de progresividad: constituye la obligación del estado para asegurar el progreso en el desarrollo constructivo de los derechos humanos, al mismo tiempo, implica una prohibición para el estado respecto a cualquier retroceso de los derechos.

Conclusión

Al saber de leyes, normas y derechos, nos dio mas conocimientos para poder ejercer en nuestro ámbito profesional, ya que sabiendo cada uno de los derechos del paciente, podemos evitar la negligencia médica, así como la falta de respeto, o ayuda que se le puede proporcionar a la sociedad.

También teniendo en cuenta que ellos los pacientes, pueden exigir sus derechos, acatándose a la ley, mas sin embargo de no que el personal de salud no cumpla, puede verse implicado en procesos legales.

También esto nos ayuda a tener un amplio conocimiento sobre nuestros derechos como trabajadores, y que está en la constitución y los jefes, o coordinadores de trabajo tienen la obligación de proporcionarnos la información, o lo establecido en la ley, ya que, si no se puede ir sancionado, y podremos levantar una inconformidad ante el área de trabajo.

Bibliografía

UDS. (20 de enero de 2024). *Antología de legislación en enfermería* . Obtenido de <file:///C:/Users/yaneth/Downloads/legislacion%20en%20enfermeria.pdf>